



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00132166

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00132166, por el que la Secretaría Académica eleva la propuesta de **“MODALIDADES DE CURSADO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE PLATAFORMAS PARA EL DICTADO DE CLASES EN ESPACIOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍA PARA EL CICLO LECTIVO 2022 EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FAUD”**,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la OR-2022-1-E-UNC-REC, refiere a las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología en el ámbito de la UNC durante el Ciclo Lectivo 2022;

Que la experiencia transitada por las Instituciones de Educación Superior, como consecuencia del COVID-19, exigió una rápida conversión que implicó la inclusión de la tecnología como herramienta fundamental para sostener la enseñanza y la gestión académica.

Que la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) elaboró un documento IF-2021-123533751-APN-CONEAU#ME, con fecha 28/12/21 con consideraciones sobre estrategias de hibridación para el Ciclo Lectivo 2022.

Que según la mencionada OR-2022-1-E-UNC-REC: “Las Unidades Académicas y dependencias del Área Central podrán optar por la implementación de actividades presenciales remotas e híbridas en las carreras de pregrado, grado y posgrado, teniendo en cuenta el área disciplinar, el tipo de actividad, la infraestructura tecnológica y las previsiones pedagógicas. En todos los casos, se requiere un acto administrativo de los Consejos Directivos o Rectoral según corresponda, que precise las estrategias a desarrollar y las condiciones de institucionalidad, con la oportuna toma de conocimiento por este Cuerpo”;

Que resulta necesario una definición de la FAUD respecto de las plataformas a utilizar en actividades académicas a ser desarrolladas en el Ciclo Lectivo 2022, que se realizan en un espacio áulico remoto o mediado por tecnología en forma sincrónica y simultánea, respetando las condiciones que la hacen similar al espacio áulico en la sede.

Que en el año 2022, aún en situación de emergencia sanitaria, se asume el desafío del retorno a

la presencialidad con la necesidad de repensar prácticas educativas acordes a esta coyuntura que recuperen los aprendizajes y las experiencias transitadas.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el documento “**MODALIDADES DE CURSADO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE PLATAFORMAS PARA EL DICTADO DE CLASES EN ESPACIOS MEDIADOS POR TECNOLOGÍA PARA EL CICLO LECTIVO 2022 EN LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FAUD**”, que se adjunta a la presente como **ANEXO I**.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**